

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. OM-INV-ADQ-015-2022BIS**

**“ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación cuando menos tres personas Número **OM-INV-ADQ-015-2022BIS**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:35 horas** del día **29 de julio de 2022**, fecha señaladas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa de fecha 27 de julio de 2022, para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **16** de las bases de invitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismo que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación cuando menos tres personas No. **OM-INV-ADQ-015-2022BIS**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

### RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El **15 de julio de 2022** se llevó a cabo la invitación número **OM-INV-ADQ-015-2022BIS**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"** con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 autorizados a la Secretaría de General de Gobierno del Estado de Baja California; invitando a **4 (cuatro) participantes** que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: **ACCO GRUPO IMPULSOR DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V., MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZÁRRAGA, DISTRIBUIDORA MUREVI S.A. DE C.V. y FERDINANDO PRIEGO ALMONTE.**

2.- Que en fecha **21 de julio de 2022**, cumpliendo con lo estipulado en las bases de invitación, se dio respuesta al cuestionario enviado por el participante **MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZÁRRAGA.**

3.- Con fecha **25 de julio de 2022**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa donde se presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **3 (Tres)** invitados que son: **DISTRIBUIDORA MUREVI S.A. DE C.V., ACCO GRUPO IMPULSOR DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. y MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZÁRRAGA**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha **26 de julio de 2022**, se determinó llevar a cabo el diferimiento para el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa.

5.- El día **27 de julio de 2022**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZÁRRAGA**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZÁRRAGA	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZÁRRAGA	<b>\$596,032.34 MÁS 8% I.V.A. A TRASLADAR</b>

6.- El día **29 de julio de 2022**, "**La Convocante**" procedió, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-015-2022BIS**.

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZÁRRAGA.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y presenta una propuesta económica para el paquete único en que participa, por un importe de **\$596,032.34 M.N. (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL)** más el porcentaje del **8% (ocho por ciento)** de IVA a trasladar, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante **MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZÁRRAGA para el paquete único** y, verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, se determina adjudicar el contrato relativo a la **“ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”** al licitante:

**MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZÁRRAGA para el paquete único**, por un importe total de **\$596,032.34 M.N. (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL)** más el **8% (ocho por ciento)** de IVA, lo anterior de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos y propuesta económica; por resultar solvente en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona física en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en el domicilio de la **“CONVOCANTE”**, debiendo presentar para su cotejo,

original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su capacidad jurídica en el procedimiento de contratación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

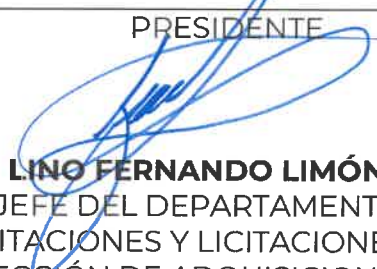
Así mismo, se le informa que, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **10:40** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE	VOCAL
 <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><i>DANIELA DEL LLANO</i></p> <p><b>C. DANIELA DEL LLANO GUERRERO</b> EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>





<p>VOCAL</p> <p><i>Cynthia Elena Hurtado Sánchez</i></p> <p><b>C. CYNTHIA ELENA HURTADO SÁNCHEZ</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p><i>Jacqueline Martínez González</i></p> <p><b>C. JACQUELINE MARTÍNEZ GONZÁLEZ</b> ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p><i>Abigael Paredes Valezuela</i></p> <p><b>C. ABIGAEEL PAREDES VALEZUELA</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE NORMATIVIDAD</p> <p><i>Eduardo Moreno Sierra</i></p> <p><b>C. EDUARDO MORENO SIERRA</b> ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

**Se hace constar que no hay licitantes presentes en el acto.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OM-INV-ADQ-015-2022BIS**  
**"ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**DICTAMEN Y FALLO**

**Lista de Asistencia de Integrantes del Comité**

	<b>Nombre completo</b>	<b>Adscripción</b>	<b>Firma</b>
1	JACQUELINE MARTINEZ GONZALEZ	OFICIALIA MAJOR	
2	EDUARDO MORENO SIERRA	Normatividad O. M.	
3	Cynthia Elena Hurtado Sánchez	Secretaría de Hacienda	apuntillados-
4	Daniela del Llano	SGG	DANIELA DE LLANO
5	Abiguel Paredes Valenzuela	SHFP	
6	Lino Fernando Limón Félix	Jepe de Intec. y Licitaciones OM	
7			
8			
9			



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO



## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OM-INV-ADQ-015-2022BIS

“ADQUISICION DE ROPA DE PROTECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

DICTAMEN Y FALLO

Registro de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre Completo del Representante	Firma del Representante	Dirección de correo electrónico
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

GUSTAVO A. DURAZO CÓRDOVA

29 DE JULIO DE 2022

10:30 HORAS

FDA-7.4.1-01-01